



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 14 de Octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN Nº 038 - F.E.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que a fin de asegurar la mayor eficiencia y celeridad en la participación de esta Fiscalía de Estado en los procesos judiciales tramitados ante el fuero federal en los que deba intervenir, resulta necesario otorgar un nuevo poder general para juicios en iguales términos que el poder otorgado oportunamente mediante escritura Nº 46 de fecha 07 de junio de 2017 por la Escribanía General de Gobierno; a favor de aquellos agentes que desempeñarán las funciones inherentes a dichas tareas.

Que en tal sentido resulta evidente la imposibilidad material de que dichas tareas sean personalmente cumplidas por el único titular de este Organismo, destacando que las facultades que se delegan no son aquellas privativas y esencialmente inherentes al carácter político de la Función de Fiscal de Estado en los términos de los artículos 7º y 8º inc. b) de la Ley Nº 9.003.

Por ello, en uso de las facultades legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control por mandato del artículo nº 177 de la Constitución de Mendoza y demás normativa vigente,

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar a Escribanía General de la Provincia que instrumente el otorgamiento de Poder General para Juicios, en los mismos términos del Poder otorgado oportunamente mediante escritura Nº 46 de fecha 07 de junio de 2017, a favor de las siguientes personas: Dra. Claudia Marcela Calderón, D.N.I. Nº 31.811.725; y Dr. Mauricio Esteban Grinspan, D.N.I. Nº 28.511.731.

Artículo 2º: Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza